



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 236 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAR 2013

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 041-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Resolución Gerencial General Regional N° 041-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de enero del 2013, se designó en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional Huancavelica a don Julián Condori Mollehuara, estableciéndose el cumplimiento del citado acto administrativo, respecto del egreso presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente, se modifique el Artículo Primero y Segundo de la Resolución aludida, a fin de que la acción administrativa de designación guarde concordancia con la afectación presupuestal, la misma que a partir del 01 de marzo del 2013 deberá ser con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – PNUD, en tal sentido se expide la presente Resolución, con fines de previsión legal

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR**, a partir del 01 de marzo del 2013, el Artículo 1° de Resolución Gerencial General Regional N° 041-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de enero del 2013, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a don Julián Condori Mollehuara, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programación de Inversiones del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.”

**ARTICULO 2°.- MODIFICAR**, a partir del 01 de marzo del 2013, el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 041-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de enero del 2013, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes”.**

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Angel García/Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL